epz empresas públicas de zipaquirá
nit 800.005.900-9

Alcaldía de Zipaquirá

GER – 2054 T.D. R 207.13.1

Zipaquirá, 07 de septiembre 2026

Señores:
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Asunto: Autorización para adelantar estudios, diseños y trámite de factibilidad de conexión eléctrica.

Por medio de la presente, **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. (EPZ)**, identificada con NIT 800.005.900-9 en su calidad de propietaria y responsable de la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Zipa I, autoriza expresamente a MYRIAM ROMERO PULECIO, identificada con C.C 31.289.578 de la ciudad de CALI, para que, en representación de EPZ y dentro del alcance del contrato suscrito entre las partes, adelante las gestiones técnicas y administrativas necesarias ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., relacionadas con el suministro de energía eléctrica requerido para el proyecto de ampliación y optimización de la PTAR.

La presente autorización comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar los estudios eléctricos y de ingeniería requeridos para la conexión del proyecto al sistema de distribución de ENEL.
2. Elaborar, presentar y radicar los diseños eléctricos necesarios para la atención de la nueva demanda de carga.
3. Solicitar la factibilidad de servicio y el concepto de conexión ante ENEL.
4. Gestionar la información técnica y documental requerida durante el proceso de evaluación.
5. Atender requerimientos, observaciones y solicitudes de información emitidas por ENEL durante el trámite.
6. Adelantar las actuaciones necesarias para definir las condiciones técnicas de conexión, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el operador de red.

La presente autorización se otorga específicamente para las gestiones asociadas al punto de conexión existente identificado con el Transformador No. 220685, incluyendo los estudios de capacidad, análisis de carga, factibilidad de ampliación, viabilidad técnica y demás actuaciones que resulten necesarias para la definición de la solución eléctrica del proyecto.

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96
Versión: 7 | Fecha de emisión: 1/02/2024

Se deja constancia de que la presente autorización no faculta a la señora MYRIAM ROMERO PULECIO. para suscribir contratos de prestación del servicio de energía, asumir obligaciones económicas, modificar las condiciones comerciales existentes o adquirir compromisos en nombre de **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P.,** salvo autorización expresa y escrita de esta entidad.

La presente autorización tendrá vigencia durante el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto o hasta tanto sea revocada por escrito por **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P.**

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER LEÓN QUINTANA
GERENTE GENERAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ E.S.P.

Revisó: Christiam Leonardo Capador Suarez – Subgerente Técnico
Revisó: Martha Liliana Cáceres Valbuena – Directora de Alcantarillado (E)

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - Tl Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 36 36